"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Normas Internas, que regirán las labores Académicas y conductuales de los Alumnos, para el presente Ciclo Escolar 2026-2027 en la Escuela Secundaria del Estado Núm. 2, Turno Matutino. Ubicada en la colonia Paulino Aguilar Paniagua de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Las presentes Normas se fundamentan en los siguientes principios:

a) El respeto a la libertad, justicia, democracia, igualdad y los derechos de los niños y adolescentes.
b) El respeto a la personalidad, su dignidad e identidad del alumno, tomándolos como base para orientar su conducta y práctica de valores.
c) El derecho a la sana convivencia, entre toda la comunidad escolar.
d) El derecho a la Salud, el cuidado y la prevención.

CLAUSULAS
DERECHOS DE LOS ALUMNOS

1. Recibir sus clases con regularidad, siempre y cuando no tenga reportes detallados elaborados por el docente y prefectura de faltas al Reglamento Interno y cuya medida de prevención se encuentre en estudio por autoridades escolares o el consejo técnico escolar.
2. Recibir una educación integral en los campos académico, técnico, social, moral y psicológico.
3. Desenvolverse en un ambiente de armonía, justicia, equidad, orden e igualdad para que se sienta seguro en el entorno educativo.
4. Tener información del programa de trabajo de cada maestro, así como los criterios de evaluación.
5. Manifestar opiniones de los maestros de manera escrita o verbal, siempre y cuando se haga con respeto ante las autoridades de la escuela.
6. Solicitar a los profesores una buena explicación de las clases y resolver dudas con respecto al tema de manera respetuosa.
7. Manifestar su inconformidad por escrito ante el asesor del grupo, maestro, consejo estudiantil o dirección de la escuela, siempre y cuando lo haga con toda corrección y respeto.
8. Tener retardos hasta tres veces al mes, siempre que sea en la primera clase del día y estos no excedan de diez minutos. En caso de rebasar este tiempo, requiere de autorización de la dirección para pasar a clases.
9. Exhibir la credencial de la escuela en el momento que se les requiera, la cual será entregada por la institución educativa.
10. Solicitar que en la tienda escolar se provea de alimentos saludables, completos y balanceados establecidos por la secretaria de salud.
11. Argumentar de manera verbal o escrita cualquier acusación, de manera respetuosa acompañado de su asesor de grupo, padre o tutor.
12. Solicitar permisos por escrito hasta tres veces al año y de tres días cada uno, las justificaciones tendrán una tolerancia de tres días después de haberse reanudado sus clases, las solicitudes deben ser firmadas por los padres o tutores en dos tantos y su autorización estará sujeta a la identificación de firmas, cumpliendo con sus obligaciones (tareas, trabajos y evaluaciones) en el tiempo establecido por el docente.
13. Usar todas las instalaciones y anexos, siempre que al hacerlo no los deteriore o altere el orden y disciplina.
14. Ser tratado al igual que a sus compañeros sin distinción de grado, situación económica, social, religiosa u orientación sexual.
15. A que se le respete su integridad física y moral, libertad de credo, ideología sin discriminación en ambos

sexos.

16. Recibir un trato justo y de respeto; no ser objeto de castigos corporales, humillaciones, malos tratos o explotaciones, incluido el acoso en cualquiera de sus modalidades.
17. A ser motivados con notas de felicitación o diplomas por su colaboración, disciplina y aprovechamiento.
18. Solicitar su evaluación periódica en caso de no haberse presentado a esta, contando con un plazo de tres días hábiles si existe justificación de sus faltas.
19. A la revisión de la evaluación de recuperación cuando lo solicite en compañía de su tutor académico, deberá hacerlo de forma respetuosa en los tiempos y formas establecidos por la institución escolar.
20. Ocupar cargos en el consejo estudiantil, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:
 a) Ser alumno de la escuela.
 b) Tener un promedio mínimo de 9.
 c) No tener problemas de disciplina.
 d) Ser puntual y cumplido con todas sus obligaciones de buen estudiante.
 e) Ser electo democráticamente por sus compañeros del grupo o de la escuela.
21. Pertenecer a la Escolta y Banda de paz de la institución.
22. Activar los protocolos para garantizar su seguridad física, psicológica y emocional dentro de la institución educativa.
23. Participar en actividades académicas, deportivas, culturales y recreativas dentro fuera de la institución previa autorización del padre o tutor.
24. Recibir sus calificaciones en las fechas establecidas por las autoridades educativas.

OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS

1. Asistir puntual y regularmente a sus clases en el horario establecido y evaluaciones programadas portando la credencial de estudiante para identificación, el 20% de faltas le quita el derecho a ser evaluado.
2. Asistir debidamente aseado, los hombres deberán presentarse con el cabello corto, sin peinados extravagantes ni cortes en las cejas, las mujeres sin tintes, luces o extensiones en el cabello, sin maquillaje, no uso de tinta labial, no uñas largas ni pintadas, uso de piercing, corte escolar caso contrario se le hará del conocimiento al padre de familia o tutor.
3. Cumplir cabalmente con sus estudios y tareas de todas las asignaturas, así como portar y presentar su material didáctico cuando el docente lo solicite.
4. Usar debidamente el uniforme del diario y deportivo en el horario establecido (por acuerdo y mayor comodidad, zapatos escolares negros para el uniforme del diario y tenis deportivos blancos para educación física), no alterar el uniforme escolar de ninguna forma.
5. Cumplir correctamente las disposiciones dadas por la dirección de la escuela, asesores y maestros de grupos, así como las comisiones que le sean asignadas.
6. Observar buena conducta dentro y fuera del plantel, así como respetar a sus compañeros, maestros, empleados y trabajadores de la institución.
7. Ser portador de toda información que la dirección, maestros o empleados dirijan a sus padres.
8. Conservar en buen estado las instalaciones, mobiliario y anexos; cualquier deterioro ocasionado será reparado por los causantes, contando con un plazo de 72 horas para realizar la reparación del daño.
9. Permanecer en el aula en horario de clases aún si el maestro no se encuentra, debido a que el responsable de prefectura presentará la actividad establecida por el docente.
10. Mantener limpios y de forma ordenada los salones de clases desde el inicio hasta el fin de la jornada estudiantil.

11. No utilizar distractores como son: celulares, reproductores de música o video, revistas y todo aquel que obstaculice el proceso enseñanza-aprendizaje, ya que la institución no se hace responsable de la pérdida o extravío de ellos.
12. No introducir drogas, alcohol, vapeadores, ni ningún tipo de substancia tóxica prohibida por las autoridades judiciales.
13. No formar, ni pertenecer a pandillas o grupos delictivos que afecten o puedan llegar a afectar la integridad de la comunidad escolar.

Para mejorar la aplicación de las Normas, las faltas se clasifican en leves, graves y muy graves, aplicándose respectivamente disposiciones reglamentarias de igual denominación.

SON FALTAS LEVES:

1. La práctica de bromas que atenten contra la integridad física, moral y psicológica de toda persona de la comunidad educativa escolar.
2. Negarse a participar en actividades curriculares o extracurriculares que el centro educativo desarrolle. Teniendo siempre presente los derechos de la niñez.
3. No comportarse de manera correcta y adecuada en actos culturales, deportivos, cívicos, y otros donde haya formación general, a través de pláticas constantes, silbidos, aplausos para indicar que termine el expositor, no guardar la postura adecuada, falta de respeto a los símbolos patrios.
4. Retirarse de la institución antes de concluir sus actividades sin la debida autorización.
5. No atender las indicaciones emanadas por los docentes, siempre que éstas no atenten contra la integridad física, psicológica o emocional.
6. Practicar juegos de azar y apuestas dentro del centro escolar (baraja, cartas, cubilete, etc).
7. El uso indebido del uniforme y no portarlo completamente de acuerdo al horario establecido.
8. Ausencia o llegadas tardías injustificadas al Centro Escolar y especialmente en el aula una vez iniciada la jornada escolar o después del receso.
9. Incumplimiento de tareas en aulas que les sean encomendados por los docentes.
10. Uso de vestuario de forma no convencional y el uso del vocabulario no adecuado.
11. Hacer caso omiso al toque del timbre a la hora de entrada a clases.
12. Deteriorar las macetas y plantas ornamentales de la institución.
13. Presentarse al centro escolar con cortes de cabello extravagantes.
14. Usar maquillaje, tinta de labios, pintarse el cabello, esmalte para uñas, cortes de cabello no escolar, corte de cejas, grecas.
15. Conductas que atenten a la moral y buenas costumbres entre alumnos (besos, caricias, tocamientos inapropiados).
16. Traer celular o dispositivos electrónicos que distraigan o perturben la paz dentro de la institución.

SON FALTAS GRAVES:

1. Reincidencia a tres faltas leves.
2. Mostrar y exhibir dentro de la institución, material pornográfico que lesiona la moral y el decoro.
3. Presentarse a la institución en estado de ebriedad o bajo los efectos de cualquier otro tipo de drogas.
4. Falta de respeto a directivos, docentes, administrativos, padres y madres de familia, comunidad escolar.
5. Participar en retos que circulen en las redes sociales ya sea individual o en grupo.
6. Provocar o causar daños materiales a los bienes de la institución (infraestructura y equipo).
7. Sustraer pruebas de evaluación, notas o cualquier documento; sobornar a cualquier persona para ese fin.
8. Falta de respeto a compañeros tales como intimidación psicológica, acoso sexual, bullying y otros.
9. Falsificar la firma del padre, madre de familia o tutor, en las libretas de notas o cualquier otro documento.

10. Dañar las instalaciones.
11. Extorción y robo.

SON FALTAS MUY GRAVES:

1. Portar cualquier tipo de armas dentro del centro escolar o fuera de ella.
2. Organizar pandillas delictivas o formar parte de ellas dentro de la institución o fuera de ella.
3. Consumir o inducir a otros al uso de drogas, estupefacientes o alucinógenos, bebidas embriagantes dentro o fuera de la institución.
4. Participar en riñas callejeras individuales o en grupo, sean éstas dentro de la institución, con otras instituciones, personas, particulares o con sus compañeros del centro escolar.
5. Amenazas o agresión al personal que labora en la institución y/o personas de la comunidad escolar.
6. Maltrato o destrucción de propiedad privada del personal que labore en la institución dentro o fuera de esta.
7. Reincidir en dos faltas graves.
8. Solicitar o difundir imágenes o videos de contenido sexual (PACKS o NUDES).
9. Ingresar con armas de fuego, punzocortantes, explosivos, petardos o cualquiera que pueda ocasionar un daño físico, psicológico o emocional.
10. Ingresar con aliento alcohólico o bajo la influencia de substancias tóxicas prohibidas por la ley.

MEDIDAS PARA ASEGURAR LA CONVIVENCIA ESCOLAR

1. Amonestación verbal o por escrito (se incluirá en el expediente individual).
2. Citatorio por escrito (se incluirá en el expediente individual).
3. Suspensión temporal de derechos escolares (asistencias a clases, participación en eventos escolares, deportivos).
4. Reparación de daños materiales.
5. Canalización a autoridades o instituciones especializadas (adicciones emocionales y psicológicas).
6. Mediación (un tercero imparcial ayudará a resolver conflictos entre estudiantes).
7. Baja voluntaria.
8. Acta de hechos firmada.
9. Actas de protocolos.
10. Acta de condicionamiento 1 y 2.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN ENTRE AUTORIDADES ESCOLARES, PADRES DE FAMILIA Y ALUMNOS

De acuerdo a la falta que lleve a cabo el alumno se implementarán los siguientes medios de comunicación:

1. Llamada telefónica.
2. Citatorio escrito (académico o conductual).
3. Carta de Dirección (en caso de faltas graves o muy graves).

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PADRE DE FAMILIA O TUTOR

1. Solicitar ingreso a la institución de su hijo/a en el tiempo establecido por la institución educativa de manera respetuosa y pacífica.
2. Velar para que su hijo/a reciba una educación de calidad, fundamentada en derechos y principios morales y éticos.

3. Conocer todos los proyectos que la institución desarrolla en pro del estudiantado.
4. Recibir información académica, disciplinaria u otra actividad, en las fechas y horarios establecidos por las autoridades escolares.
5. Apelar ante autoridades competentes (dirección o comité de evaluación y planeación) cuando no esté de acuerdo una decisión tomada por las autoridades educativas siempre y cuando violenten sus derechos y de su hijo/a o representado/a.
6. Ser recibido/a en forma correcta por los docentes o personal administrativo, siempre y cuando sea solicitado en tiempo y forma de manera respetuosa en las fechas y horarios establecidos por el docente o autoridades educativas.
7. Conocer el horario de las actividades que realiza su hijo, así como los criterios de evaluación de cada docente.
8. Pertenecer al comité de padres de familia, así como a la elección de sus representantes ante la institución escolar en pro del desarrollo educativo de toda la población estudiantil del centro escolar.
9. Conocer las calificaciones de sus hijos por los medios indicados de la dirección de la escuela, en el tiempo y forma establecido.
10. Activar los protocolos para salvaguardar la integridad física psicológica y emocional de sus menores hijos o representados.
11. La inasistencia no justificada de los tutores a la cita hecha por la dirección o por la subdirección, significará la aceptación de la sanción aplicada a su hijo.
12. Es obligación de los padres o tutores asistir con su INE y firmando lista o libro de visitas a las asambleas, reuniones de padres de familia convocadas por la dirección de la escuela, por ningún motivo se aceptarán terceras personas como representantes.
13. Colaborar con la institución en la educación integral de su hijo/a.
14. Dirigirse con respeto al personal docente, autoridades, alumnado y demás padres de familia.
15. Responder por los daños materiales causados por su hijo/a o representado/a en el centro escolar.
16. Colaborar en las actividades y proyectos extracurriculares planificados por la institución, cuando se le solicite.
17. Cumplir con los acuerdos tomados en reuniones generales de padres de familia, cuando no vayan en contra de las leyes pertinentes.
18. Asistir puntualmente a las convocatorias dadas por las autoridades del Centro Escolar. Con identificación oficial y escolar.
19. Vigilar que sus hijos no realicen actos que perjudique el nombre de la institución educativa.
20. Estar pendiente que su hijo (a), cumpla con todos sus deberes y obligaciones, observe buena conducta dentro y fuera del plantel y dedique buena parte del tiempo libre al estudio, que cuente con su material para cumplir con sus actividades escolares.
21. Vigilar la Educación de su hijo (a), apoyando el trabajo de los maestros en casa y visitando a la Escuela cuando menos una vez al mes, debiendo firmar el libro de visitas para constancia de su presencia, identificándose plenamente con su INE.
22. Asistir con prontitud al llamado que los maestros o dirección de la escuela les hagan (juntas, reuniones, citatorios y/o eventos).
23. Estar al tanto personalmente para firmar de enterado las boletas de calificaciones de sus hijos.
24. Estar pendiente de las pruebas ordinarias, de recuperación o extraordinarias que presenten sus hijos, para firmar de enterados.
25. Inculcar en sus hijos, respeto a las autoridades escolares, maestros, empleados y compañeros, así mismo el cariño y cuidado de la escuela.
26. El ingreso a la institución por parte de los padres de familia será de manera respetuosa de acuerdo a lo establecido por las presentes normas, debiendo identificarse, registrarse en el libro de visitas y esperar

"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

en el área de prefectura por el docente que fue citado; en caso de no hacerlo serán reportados a las autoridades judiciales correspondientes. Deberá presentar identificación oficial y citatorio correspondiente.

27. En caso de presentarse en estado inconveniente (aliento alcohólico, drogas) no se les permitirán el acceso a la institución.
28. Presentarse a la institución con la credencial autorizada por la institución escolar, para tratar asuntos académicos o retirar al alumno previa revisión de la autorización, únicamente podrá retirarlo el padre de familia o tutor, previamente identificado y autorizado.
29. En caso de existir juicio o divorcio, tutela o patria potestad informar a las autoridades escolares por medio de un oficio a quienes tienen derecho a recibir información o retirar al alumno siendo el tutor registrado el único que podrá recibir información de los alumnos.
30. Preguntar con regularidad por la conducta y/o calificaciones de su hijo(a) o representado.
31. Comunicar a la institución si su hijo padece alguna enfermedad crónica o degenerativa, física o neurológica.
32. En caso de enfermedad contagiosa notificar inmediatamente a la institución para evitar la proliferación de la enfermedad entre la comunidad escolar.
33. Comunicar a la institución si su hijo pertenece a pandillas o grupos delictivos que puedan ocasionar problemas a la institución o a la comunidad escolar.
34. Observar el aseo personal de sus hijos, portación correcta del uniforme de acuerdo a los horarios correspondientes, cortes de cabello, maquillajes, alteración del uniforme, etc.
35. No fomentar la violencia en contra de los alumnos, docentes o directivos.
36. Procurar que el alumno desayune de forma correcta y balanceada de acuerdo a lo establecido por la secretaria de salud.
37. No fomentar el uso de celular o aparatos electrónicos dentro de la institución que distraigan sus actividades académicas; y en caso de NO hacerlo la Escuela Secundaria del Estado No.2, Turno Matutino se deslinda de cualquier responsabilidad civil o penal en caso de extravío o robo.

En caso de cualquier tipo de falta en contra de las normas de convivencia escolar dentro o fuera de las instituciones previstas y no previstas en la presente norma serán resueltas por el Comité de Planeación y Evaluación, en presencia del representante del comité de padres de familia, el alumno y su tutor.

Transitorio: Las cláusulas no previstas, se podrán incluir o modificar en el momento que sea necesario.

La conducta y desempeño del PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE Y ADMINISTRATIVO se rigen bajo las normas y leyes de Secretaría de Educación, en donde se estipulan los derechos y obligaciones que tienen como Servidores Públicos, así como los protocolos educativos establecidos por las autoridades correspondientes.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

SECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION DE EDUCACION BASICA
SECUNDARIA DEL ESTADO No. 2
TURNO MATUTINO
CLAVE 07EES0187C
TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS

ATENTAMENTE
DIRECCIÓN DE LA ESCUELA